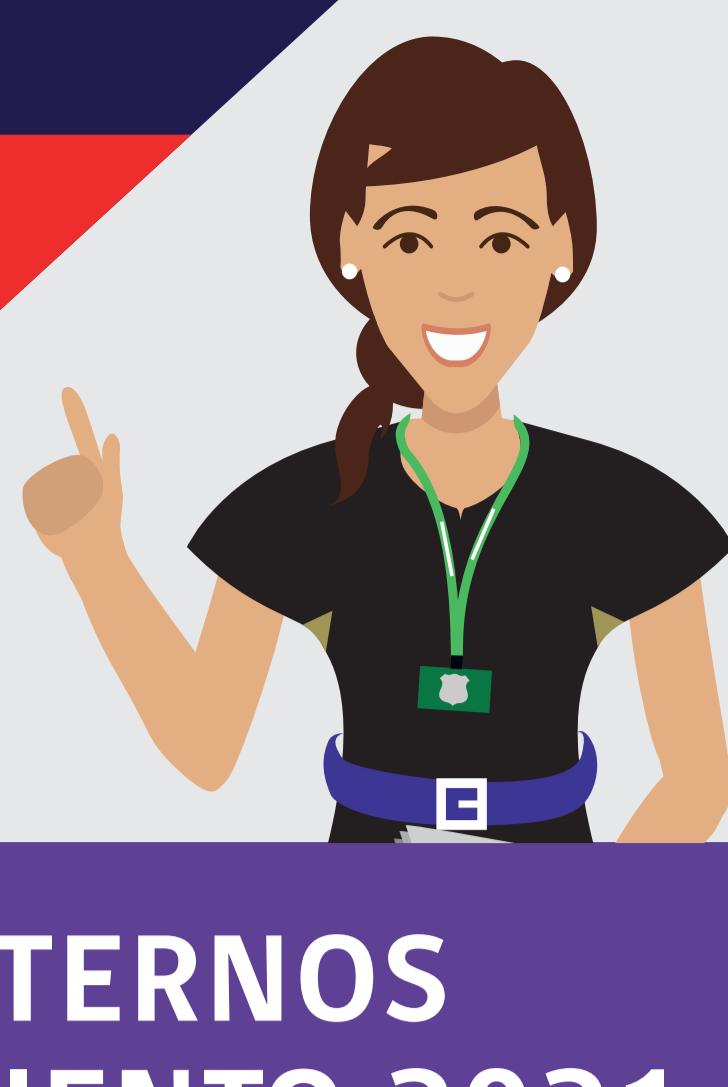


¡Comunicado Importante!



CONCURSOS INTERNOS DE ENCASILLAMIENTO 2021

Modernización de la Carrera Funcionaria | Ley N° 21.209

Estimados (as) funcionarios y funcionarias:

El Comité de Selección informa a todos los interesados, que **analizados los reclamos presentados por parte de los postulantes** respecto de algunas de las preguntas evaluadas en las pruebas rendidas para la medición de los factores de Capacitación Pertinente, Aptitud para el Cargo y Conocimientos Específicos para el desempeño del Cargo, así como la revisión propia realizada, ha resuelto realizar las siguientes modificaciones:

PRUEBA	CONCURSO	PREGUNTA	OBSERVACIÓN	MEDIDA A ADOPTAR
APTITUD PARA EL CARGO	Profesional 5º al 8º	40	Tema no incluido en temario a evaluar en las bases del concurso.	Se eliminará la pregunta, y se reasignará el puntaje de 20 puntos, entre las 39 preguntas restantes, de forma igualitaria.
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO		24	No existe respuesta correcta, dado que el numeral iii, no es correcto. El representante del personal no es elegido por el jefe de servicio, sino por el mismo personal.	Se eliminará la pregunta, y se reasignará el puntaje de 20 puntos, entre las 39 preguntas restantes, de forma igualitaria.
APTITUD PARA EL CARGO	Profesional 9º al 16º	34	No existe respuesta correcta, dado que el numeral ii, no es correcto. La definición de los bimestres para postular a la libertad condicional no es una simple precisión, sino más bien un requisito esencial del proceso. La redacción tal como está, da a entender que se debe tener dicha conducta durante toda la condena, lo que no es efectivo.	Se eliminará la pregunta, y se reasignará el puntaje de 20 puntos, entre las 39 preguntas restantes, de forma igualitaria.
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO		23	La alternativa c) es la correcta. Sin embargo, la alternativa d) está redactada de forma tal, que su afirmación es similar a la alternativa c).	Se debe recorregir la pregunta, otorgando como alternativas correctas, tanto la opción c) y d).
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	Técnicos	26	No existe respuesta correcta, dado que el numeral iii, no es correcto. Las designaciones en comisión de servicios podrán ser efectuadas por los directores regionales de los servicios descentralizados según la norma consultada, opción que no estaba disponible entre las alternativas.	Se eliminará la pregunta, y se reasignará el puntaje de 20 puntos, entre las 39 preguntas restantes, de forma igualitaria.
		36	La pauta de corrección contenía un error, estando intercambiadas las alternativas correctas, entre las preguntas 36 y 37.	Se debe recorregir la pregunta, otorgando como alternativa correcta, la opción c).
		37	La pauta de corrección contenía un error, estando intercambiadas las alternativas correctas, entre las preguntas 36 y 37.	Se debe recorregir la pregunta, otorgando como alternativa correcta, la opción a).

Se recuerda a los postulantes, que las **bases concursales establecieron que todos los puntajes se expresarán hasta con 2 decimales y se aproximarán a la centésima más cercana**.

Es importante señalar que estas modificaciones se encuentran en armonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, la cual señala que la Administración, con el fin de velar por una correcta decisión, debe solucionar los errores que se detecten en un certamen, rectificando de oficio todas las disconformidades que resulten evidentes.

Por lo tanto, se harán las respectivas correcciones de cada una de las pruebas rendidas por todos los postulantes, **la que se realizará con los representantes del personal como observadores, con objeto de asegurar la transparencia e igualdad de condiciones**. El nuevo puntaje que obtengan los postulantes participantes en las pruebas rectificadas **será publicado en conjunto con los puntajes preliminares**.

Como consecuencia de lo anterior, atendiendo que se deberá efectuar una nueva corrección, y al volumen de pruebas rendidas, se requiere realizar una modificación del calendario del concurso, **atrasando en una semana la publicación de los puntajes preliminares, siendo ésta en definitiva el día 14 de enero de 2022**. Por consiguiente, **el periodo de apelaciones se desarrollará entre los días 17 y 21 del presente año**. Sin embargo, las fechas para la publicación de los puntajes finales definitivos, y el proceso de notificación y aceptación del cargo, no se verán modificadas, por lo que se mantendrán de acuerdo a la calendarización original.

De este modo, el calendario quedará fijado de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación puntajes finales preliminares	14-01-2022
Periodo de apelaciones	Inicio: 17-01-2022 Término: 21-01-2022
Publicación puntajes finales definitivos	28-01-2022
Notificación seleccionados y aceptación del cargo	Inicio: 07-02-2022 Término: 11-02-2022